

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Tercer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Septiembre 15 de 2026

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:22) once horas con veintidós minutos, del día (15) quince de Septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia del Diputado Otniel García Navarro, asistido por los Diputados Secretarios: Verónica González Olguín e Iván Soto Mendía, dio inicio la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Lela Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Ana María Durón Pérez, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, María del Rocío Rebollo Mendoza, Julián César Rivas B Nevárez.

Presidente: Sesión Ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de este Tercer año de Ejercicio Constitucional del día 15 de Septiembre de 2026.

1.- Lista de asistencia:

Presidente: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos de este Congreso del Estado abrir el Sistema de Registro hasta por cinco minutos para que las y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidente: Se cierra el Sistema de Registro de Asistencia y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Buenos días Diputado Presidente, le informo que se recibió tarjeta de los Diputados Héctor Herrera Núñez, Martín Vivanco Lira y la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, en lo cual, de conformidad con el artículo 44, décimo de la Tercera Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la presidencia de esta mesa directiva sea justificada su inasistencia, hay 20 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal, Presidente, es cuánto.

NOMBRE DIPUTADO	ASISTENCIA
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Presente
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Presente
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	Presente
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	Presente
FERNANDO ROCHA AMARO	
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	Presente
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	Justificante
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Presente
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	Presente
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	Presente
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	Presente
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	Presente
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	Presente
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	Presente
IVÁN SOTO MENDÍA	Presente

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Presente
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	Presente
ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	Presente
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	Justificante
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Presente
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN	Presente
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	Presente
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	Presente
JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ	
MARTÍN VIVANCO LIRA	Justificante

Durante el desarrollo de la sesión, se incorporaron las siguientes Diputadas y Diputados:

Nombre del Diputado.

Fernando Rocha Amaro

Julián César Rivas B. Nevárez

Presidente: Gracias Diputado, habiendo quórum se abre la sesión. (campana)

Presidente: Antes de dar inicio a la presente sesión, me permito dar la bienvenida a las personas que hoy nos acompañan y, asimismo, solicitar muy atentamente a quienes no tengan el carácter de Diputadas o Diputados se sirvan desalojar el área de las curules y ocupar los espacios destinados para su permanencia en el Pleno, exhortándolos a guardar en todo momento el orden, respeto y compostura que corresponde a este recinto legislativo, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos parlamentarios, agradecemos mucho su comprensión y su colaboración, damos un minuto para que se pueda atender por parte de los asistentes a la petición que hace esta mesa directiva.

Presidente: A continuación, me voy a permitir dirigirles un breve mensaje con motivo de este día.

Presidente: Este 15 de septiembre conmemoramos 216 años del inicio de la lucha por la independencia de México, un movimiento que nació del anhelo de un pueblo por construir una nación libre, soberana y con justicia. Desde Durango, tierra de hombres y mujeres valientes que han sido protagonistas de la historia de México, recordamos con orgullo a quienes desde nuestra entidad contribuyeron a la construcción de la nación y defendieron los ideales de libertad y soberanía que nos identifican como mexicanos. Hoy, a más de dos siglos de aquella gesta histórica, el Poder Legislativo de Durango refrenda su compromiso con la sociedad, trabajando desde la representación popular para construir leyes que respondan a las necesidades de nuestro Estado, fortalecer nuestras instituciones y contribuir a una vida pública basada en la justicia, la igualdad y el bienestar. Desde el Congreso del Estado, asumimos que honrar nuestra historia no es solamente recordar el pasado, sino actuar con responsabilidad en el presente y legislar con visión de futuro, poniendo siempre por delante el interés de Durango y de todas y todos los mexicanos.

Presidente: Muchas gracias a todos y continuando con el desarrollo de la sesión, informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

2.- Lectura, discusión, y votación del acta de la sesión anterior:

Presidente: Esta Presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de septiembre de 2026.

Presidente: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Pedimos a servicios legislativos se pueda registrar la asistencia del Diputado Julián César Rivas Nevares, por favor, bienvenido, Diputado.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto Diputado Presidente.

NOMBRE DIPUTADO	VOTACIÓN
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	A FAVOR
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	A FAVOR
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	A FAVOR
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	A FAVOR
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	A FAVOR
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	A FAVOR
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	A FAVOR
IVÁN SOTO MENDÍA	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	A FAVOR
ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	A FAVOR
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A FAVOR
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN	A FAVOR
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	A FAVOR
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	A FAVOR

JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ
MARTÍN VIVANCO LIRA

Presidente: Gracias Diputada, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura, pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura sea dispensado.

Presidente: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidente: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Iván Soto Mendía para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Iván Soto Mendía: Le informo Diputado Presidente, que hay diecisiete votos a favor, cero en abstención y cero en contra, es cuánto.

NOMBRE DIPUTADO	VOTACIÓN
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A FAVOR
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	A FAVOR
FERNANDO ROCHA AMARO	
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	A FAVOR
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A FAVOR
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	A FAVOR
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	A FAVOR
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	A FAVOR
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	A FAVOR
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	
IVÁN SOTO MENDÍA	A FAVOR
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A FAVOR
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	A FAVOR

ANA MARÍA DURÓN PÉREZ	A FAVOR
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A FAVOR
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN	A FAVOR
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	A FAVOR
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	A FAVOR
JULIAN CÉSAR RIVAS B. NEVÁREZ	A FAVOR
MARTÍN VIVANCO LIRA	

Presidente: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

3.- Lectura de correspondencia y trámite:

Presidente: Solicito a la Diputada secretaria Verónica González Olguín dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida, solicito a todos los compañeros y compañeras Diputadas poner atención a nuestra sesión, por favor.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura hoy, 15 de septiembre del 2026.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio Número HCE/PMD/2A/AT-2350.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando elección de su Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. PM/PN/2026/2028/001-230.- Enviado por el H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Dgo., en el cual solicitan préstamo extraordinario, para cubrir laudos y sentencias condenatorias.

Presidente: Tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

4.- Presentación de Iniciativas:

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un artículo 33 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de prevención de riesgos sanitarios y ambientales.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **prevención de riesgos sanitarios y ambientales**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las últimas décadas, la humanidad ha experimentado una transformación tecnológica sin precedentes.

El desarrollo acelerado de dispositivos electrónicos, electrodomésticos, equipos de comunicación y sistemas de almacenamiento de energía ha mejorado la vida cotidiana, la productividad y el acceso a la información.

Sin embargo, este progreso también ha traído consigo un problema ambiental de escala global; el incremento constante de residuos electrónicos, baterías y desechos voluminosos cuya gestión inadecuada representa una amenaza seria para la salud pública y para el equilibrio ecológico.

En el ámbito internacional, organismos especializados han advertido que estos residuos constituyen uno de los flujos de desecho de mayor crecimiento en el mundo, debido a la obsolescencia programada, al consumo acelerado y a la falta de cultura de separación y disposición final responsable.

En diversos países se han impulsado políticas de economía circular, reciclaje especializado y responsabilidad compartida entre gobiernos, empresas y ciudadanía. Estas medidas responden a la necesidad de evitar que materiales como plomo, mercurio, cadmio, litio y otros compuestos presentes en aparatos electrónicos y baterías terminen contaminando suelos, cuerpos de agua y atmósfera.

Por su parte, los residuos voluminosos, por su tamaño, composición o peligrosidad, no pueden ser tratados como basura común, ya que requieren rutas de recolección, almacenamiento, transporte y tratamiento diferenciadas. La experiencia internacional demuestra que cuando estos residuos se manejan de forma adecuada, es posible recuperar materiales valiosos, reducir la presión sobre los rellenos sanitarios y disminuir los riesgos ambientales y sanitarios.

En el contexto nacional, México enfrenta retos similares. El crecimiento urbano, el aumento del consumo de tecnología y la renovación constante de aparatos domésticos y de oficina han incrementado la generación de residuos especiales en municipios de todo el país.

Aunque existen marcos normativos y esfuerzos institucionales para su manejo, persisten prácticas inadecuadas como el abandono en la vía pública, la mezcla con residuos domésticos o la entrega a servicios ordinarios de recolección que no cuentan con la infraestructura necesaria para tratarlos.

Esta situación provoca que muchos de estos desechos terminen en tiraderos a cielo abierto, rellenos sanitarios o sitios no autorizados, agravando la contaminación y dificultando su aprovechamiento posterior.

La participación de los habitantes de cada municipio resulta, por ello, indispensable. Ninguna política pública puede ser plenamente eficaz sin la corresponsabilidad ciudadana.

La separación en origen, la entrega en centros de acopio, la participación en campañas de recolección y la disposición consciente de residuos electrónicos, baterías y desechos voluminosos son acciones que fortalecen la gestión integral de residuos.

Cuando la población comprende que un teléfono, una computadora, una pila o un mueble en desuso no deben desecharse junto con la basura ordinaria, se genera una cadena de responsabilidad que beneficia a toda la comunidad.

Los perjuicios de una mala disposición son múltiples. En el caso de las baterías, existe riesgo de incendios, fugas de sustancias tóxicas y contaminación de suelos y aguas subterráneas. En los residuos electrónicos, la liberación de metales pesados y componentes peligrosos puede afectar la salud de trabajadores de limpia, recicladores informales y habitantes cercanos a sitios de disposición final.

Los residuos voluminosos, por su parte, obstruyen la recolección regular, ocupan espacio innecesario y pueden convertirse en focos de acumulación de fauna nociva, humedad y deterioro urbano.

De todo lo anterior, se entiende la necesidad y justificación de la promoción de una cultura de manejo responsable de estos residuos, basada en la participación activa de la ciudadanía, la coordinación entre autoridades y la implementación de mecanismos específicos de recolección y tratamiento. Solo así será posible proteger el ambiente, salvaguardar la salud de la población y avanzar hacia municipios más limpios, ordenados y sostenibles.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la adición de un artículo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la finalidad de incluir, como parte de las facultades y obligaciones de los municipios y con la finalidad de prevenir riesgos sanitarios y desastres ambientales, así como para fortalecer las acciones en materia de protección civil y de conservación de la imagen urbana, el implementar al menos una vez al mes, jornadas de retiro, acopio y recolección de residuos voluminosos u objetos de recolección especial, las cuales se harán del conocimiento público.

Se precisa que los residuos voluminosos son aquellos que, por su peso, dimensiones o características, se dificulte o haga imposible su acopio mediante el servicio ordinario de recolección de basura.

Además, los municipios deberán precisar cuáles objetos se consideran como de recolección especial y son diversos a los residuos voluminosos, conforme a la normativa aplicable.

En relación con lo anterior, se habrá de implementar un régimen de sanciones especiales con motivo del desecho de estos residuos u objetos en la vía pública, lotes baldíos, barrancas o cualquier otro espacio que no esté destinado para tal fin, lo cual también se hará del conocimiento público durante las jornadas anteriormente descritas.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el **artículo 33 bis**, a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 33 bis. Los municipios, con la finalidad de prevenir riesgos sanitarios y desastres ambientales, así como para fortalecer las acciones en materia de protección civil y de conservación de la imagen urbana, implementarán al menos una vez al mes jornadas de retiro, acopio y recolección de residuos voluminosos u objetos de recolección especial, las cuales se harán del conocimiento público.

Se entenderá por residuos voluminosos aquellos que, por su peso, dimensiones o características, se dificulte o haga imposible su acopio mediante el servicio ordinario de recolección de basura.

Los municipios deberán precisar cuáles objetos se consideran como de recolección especial y son diversos a los residuos voluminosos, conforme a la normativa aplicable.

Se implementará un régimen de sanciones especiales con motivo del desecho de estos residuos u objetos en la vía pública, lotes baldíos, barrancas o cualquier otro espacio que no esté destinado para tal fin, lo cual también se hará del conocimiento público durante las jornadas descritas en este mismo artículo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de septiembre de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Con permiso de la mesa directiva, en nuestros municipios cada vez es más común ver colchones, sillones, muebles, electrodomésticos y otros objetos abandonados en calles, lotes baldíos, arroyos y espacios públicos. Estos residuos generan contaminación, afectan la imagen de nuestras comunidades y pueden convertirse en un riesgo, particularmente durante la temporada de lluvias, cuando un objeto abandonado puede obstruir el paso del agua y contribuir a una inundación. Pero ¿qué pasa cuando dejamos que un problema pequeño se vaya acumulando hasta convertirse en un riesgo para toda la comunidad?, la respuesta es fácil, cuesta más trabajo, tiempo y recurso resolverlo. Por eso, esta iniciativa busca prevenir antes de corregir y dar a los municipios herramientas claras para atender estos residuos de manera ordenada. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos que los municipios realicen al menos una vez al mes jornadas de recolección, acopio de residuos voluminosos y de aquellos objetos que por sus características requieren un manejo especial. Estas jornadas deberán darse a conocer públicamente para que las familias sepan cuándo y dónde pueden llevar aquello que ya no utilizan. La gente necesita alternativas sencillas y cercanas para deshacerse correctamente de objetos que no pueden ser retirados mediante el servicio ordinario de recolección de basura. También proponemos que cada municipio determine qué objeto será considerado de recolección especial conforme a la normativa aplicable y a las necesidades de su comunidad. De esta manera, cada ayuntamiento podrá organizar mejor sus servicios y atender los residuos que representen mayores dificultades para su manejo. Al mismo tiempo, deben existir

reglas claras para quienes decidan abandonar estos objetos en la vía pública, lotes, baldíos, barrancos, arroyos o cualquier espacio que no esté destinado para su disposición. Por ello, se plantea establecer sanciones específicas acompañadas de información pública durante las jornadas de recolección para que la ciudadanía conozca tanto las opciones que tiene para disponer correctamente de estos residuos como las consecuencias de dejarlos en lugares indebidos. En nuestras comunidades, especialmente en las zonas rurales, sabemos que ante la temporada de lluvia, hay que limpiar antes de la misma despejar y mantener libres los caminos, cauces y espacios por donde debe circular el agua. Atender estos residuos con anticipación ayudan precisamente a reducir esos riesgos. Pero esta tarea requiere corresponsabilidad, los gobiernos municipales deben ofrecer mecanismos accesibles y permanentes de recolección y las familias debemos utilizarlos de manera responsable. Mantener limpio un municipio no depende únicamente de un camión recolector o de una cuadrilla de trabajadores. También depende de la decisión de cada persona de no abandonar sus residuos en cualquier lugar y de utilizar la alternativa que las autoridades pongan a su alcance. Los Diputados en acción queremos municipios más limpios, ordenados y preparados para prevenir riesgos con acciones que puedan llevarse a la práctica y que tengan un beneficio directo en nuestros fraccionamientos, colonias y comunidades. Esta iniciativa representa un llamado a trabajar en equipo, a los municipios para que organicen y comuniquen estas jornadas y a la ciudadanía para que participe y haga un manejo responsable de aquello que ya no utiliza. Son acciones sencillas, pero cuando se realizan de manera constante pueden hacer una diferencia importante. Como Diputados en acción hacemos un llamado a los ayuntamientos y a la ciudadanía para que hagamos nuestra parte. Durango se construye desde sus comunidades, desde sus calles y desde cada familia que decide cuidar el lugar donde vive. Seguiremos impulsando soluciones

a los problemas reales de nuestra gente, escuchando y después legislando, con responsabilidad, coordinación y trabajo en equipo para construir un Durango que cuida a sus familias, genera prosperidad y protege su futuro, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Gobernación.

Presidente: Y continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 a la Ley del Notariado para el Estado de Durango en materia de protección del patrimonio de las personas adultas mayores.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO,** en materia de protección del patrimonio de las personas adultas mayores, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección de los derechos de las personas adultas mayores constituye una responsabilidad que corresponde asumir al Estado, a las familias y a la sociedad. Esta obligación adquiere una

relevancia particular cuando se encuentran en riesgo su patrimonio, su vivienda y la libertad con la que deciden sobre los bienes construidos a lo largo de su vida.

Envejecer no disminuye la capacidad jurídica ni autoriza a otras personas a decidir en nombre de quien ha llegado a esa etapa. Por el contrario, las personas adultas mayores conservan plenamente su derecho a administrar y disponer de sus bienes, celebrar actos jurídicos y determinar el destino de su patrimonio. El deber de las autoridades consiste en generar condiciones que les permitan ejercer esos derechos con libertad, información suficiente y seguridad jurídica.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, promulgada en México el 20 de abril de 2023, reconoce expresamente su derecho a la independencia y autonomía, a la propiedad, a la vivienda y al igual reconocimiento como personas ante la ley. Asimismo, obliga a los Estados a adoptar medidas para prevenir el abuso económico o patrimonial, proteger a las personas mayores contra cualquier forma de violencia y garantizar que puedan ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones.

Estos principios obligan a revisar las disposiciones y procedimientos que intervienen en la celebración de actos capaces de producir consecuencias definitivas sobre el patrimonio. La función notarial ocupa un lugar central en esa tarea, pues la intervención de las y los notarios brinda autenticidad, certeza y seguridad jurídica a la voluntad de quienes comparecen ante su fe. La actuación notarial no debe limitarse a reproducir formalmente una declaración. Comprende también la obligación de cerciorarse de la identidad de las partes, apreciar su capacidad, explicar las consecuencias jurídicas del acto y verificar que la voluntad manifestada sea libre, informada y congruente con el negocio que pretende celebrarse.

Esta responsabilidad adquiere una dimensión especial cuando comparece una persona adulta mayor para transmitir la propiedad de su vivienda o disponer de bienes indispensables para su subsistencia. Ello no significa presumir que carece de capacidad ni imponerle restricciones basadas exclusivamente en su edad. Se trata de establecer salvaguardas razonables frente a circunstancias de presión, engaño, manipulación, dependencia, aislamiento o abuso de confianza que pueden afectar la autenticidad de su consentimiento.

El maltrato hacia las personas adultas mayores permaneció durante mucho tiempo oculto dentro de los hogares. Su identificación resulta particularmente compleja porque, en numerosos casos, quien ejerce la violencia es precisamente una persona cercana, encargada de brindarle cuidados, acompañamiento o asistencia.

La Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente una de cada seis personas de 60 años o más sufrió alguna forma de maltrato en el ámbito comunitario durante el último año. Este problema comprende agresiones físicas y psicológicas, abandono, negligencia, abuso sexual y afectaciones de carácter económico o patrimonial.

La violencia patrimonial puede manifestarse mediante la apropiación o utilización indebida de pensiones, ahorros, documentos, cuentas bancarias o bienes inmuebles; la retención o destrucción de documentos; la obtención de firmas mediante engaño; la imposición de actos jurídicos que la persona no comprende o no desea realizar; así como la transmisión de bienes obtenida mediante presión emocional, amenazas, manipulación o abuso de una relación de dependencia.

Con frecuencia, estas conductas se presentan bajo la apariencia del cuidado familiar. La cercanía y la confianza pueden ser utilizadas para convencer a la persona adulta mayor de entregar recursos, otorgar poderes o transmitir bienes con la promesa de que continuará recibiendo atención y conservará un lugar donde vivir. Cuando esa promesa se incumple, las consecuencias trascienden la pérdida económica: pueden traducirse en abandono, aislamiento, deterioro emocional, interrupción de tratamientos médicos y pérdida de autonomía.

Entre los actos que requieren mayor atención se encuentra la donación de bienes inmuebles, especialmente cuando recae sobre la vivienda que constituye el único o principal patrimonio de la persona donante. Es legítimo que una persona adulta mayor decida transmitir un inmueble a sus hijas, hijos, nietas, nietos o a cualquier otra persona. Esa decisión forma parte de su autonomía y debe ser respetada. Sin embargo, también es necesario asegurar que conozca plenamente las consecuencias de desprenderse de la propiedad y que su voluntad no sea resultado de presiones o engaños.

En la práctica, algunas personas donan su vivienda con la convicción de que podrán continuar habitándola y de que recibirán cuidado y acompañamiento. No obstante, si ese derecho no queda expresamente protegido en el instrumento notarial, la transmisión del inmueble puede dejarlas en una situación de desamparo frente a quien adquiere la propiedad.

Por ello, la presente iniciativa propone fortalecer la intervención del notariado cuando una persona adulta mayor pretenda realizar alguna actuación protocolaria. La finalidad es que la o el fedatario explique de manera clara las consecuencias del acto.

La salvaguarda propuesta no impide que la persona adulta mayor disponga de su patrimonio ni sustituye su decisión. Por el contrario, busca asegurar que dicha decisión sea informada y que la transmisión de la propiedad no implique, por desconocimiento o abuso de confianza, la pérdida del espacio donde desarrolla su vida cotidiana.

Asimismo, se propone que, cuando las circunstancias del caso lo aconsejen, la o el notario se entreviste directamente con la persona adulta mayor, sin la presencia de quienes puedan beneficiarse del acto, para constatar que comprende su alcance y que su voluntad se encuentra libre de presión. Esta entrevista no deberá convertirse en un interrogatorio ni en una práctica discriminatoria, sino en una medida de prevención aplicada con respeto, privacidad y perspectiva de derechos humanos.

La edad, por sí misma, no podrá considerarse indicio de incapacidad. Cuando existan elementos objetivos que generen una duda razonable respecto de la comprensión del acto o de la libertad con la que se manifiesta el consentimiento, la o el notario deberá adoptar las medidas de apoyo necesarias y, en su caso, abstenerse temporalmente de autorizar el instrumento hasta contar con elementos suficientes para cerciorarse de que la voluntad es auténtica.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 4398/2013, reconoció que las personas adultas mayores pueden encontrarse en condiciones que requieren una protección reforzada por parte de los órganos del Estado. Sin embargo, esa protección debe responder a las circunstancias particulares de cada caso y no a estereotipos que desconozcan su autonomía o capacidad de decisión.

La reforma se inscribe igualmente en lo dispuesto por el artículo 17 del Protocolo de San Salvador, relativo al derecho de toda persona a recibir protección especial durante la ancianidad, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en la legislación estatal en materia de derechos de las personas adultas mayores.

También es complementaria de la iniciativa presentada el 22 de octubre de 2024 por quienes suscriben, mediante la cual se plantearon medidas para fortalecer la protección patrimonial de este sector de la población. Mientras aquella propuesta atiende otras dimensiones del despojo y la violencia patrimonial, la presente reforma se concentra en la prevención desde la función notarial. La respuesta del Estado no puede comenzar cuando la persona adulta mayor ya perdió su vivienda o cuando el acto fraudulento ha quedado inscrito y producido consecuencias frente a terceros. La prevención debe operar antes de que el daño se consume, precisamente en el momento en que se identifica a las partes, se examinan los documentos, se explica el alcance del acto y se hace constar la voluntad.

La función notarial puede convertirse así en una primera barrera frente al abuso patrimonial. Una entrevista privada cuando resulte necesaria, la explicación clara de los efectos del acto, la reserva del derecho de habitación o usufructo, la verificación de documentos y la coordinación con las instituciones registrales son medidas que pueden evitar litigios, despojos y situaciones de abandono.

Con esta iniciativa no se busca impedir que las personas adultas mayores donen, vendan, hereden o dispongan libremente de sus bienes. Se busca que puedan hacerlo con pleno conocimiento, sin presiones y con las salvaguardas necesarias para proteger su vivienda, su patrimonio y su proyecto de vida.

Proteger el patrimonio de las personas adultas mayores significa proteger también su independencia, su tranquilidad y su dignidad. Significa reconocer que los bienes construidos durante toda una vida no deben perderse mediante el engaño, la manipulación o el abuso de confianza y que la ley debe intervenir oportunamente para asegurar que toda decisión patrimonial sea expresión auténtica de su voluntad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa, con la convicción de que fortalecer la función preventiva del notariado contribuirá a brindar mayor seguridad jurídica y una protección efectiva a las personas adultas mayores del Estado de Durango.

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO

Texto Vigente	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. El Notario al intervenir en un acto o hecho jurídico, ya sea dentro o fuera del protocolo, deberá identificar a quienes intervienen, para lo cual podrá considerar como válidos los documentos de identificación personal los expedidos por las autoridades mexicanas. Cuando se trate de personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación personal, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria.	Artículo 123. El Notario al intervenir en un acto o hecho jurídico, ya sea dentro o fuera del protocolo, deberá identificar a quienes intervienen, para lo cual podrá considerar como válidos los documentos de identificación personal los expedidos por las autoridades mexicanas. Cuando se trate de personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación personal, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria.
SIN CORRELATIVO	Quando el otorgante de un testamento, donación o poder para actos de disposición patrimonial a título gratuito sea una persona de sesenta años o más, el Notario deberá cerciorarse de que su voluntad es libre y no ha sido obtenida mediante engaño, presión física o moral, o aprovechamiento de su estado de salud, haciendo constar expresamente en el instrumento los elementos en que sustente dicha apreciación.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:
ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Ley del Notariado para el Estado de Durango

Artículo 123. El Notario al intervenir en un acto o hecho jurídico, ya sea dentro o fuera del protocolo, deberá identificar a quienes intervienen, para lo cual podrá considerar como válidos los documentos de identificación personal los expedidos por las autoridades mexicanas. Cuando se trate de personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación personal, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria.

Cuando el otorgante de un testamento, donación o poder para actos de disposición patrimonial a título gratuito sea una persona de sesenta años o más, el Notario deberá cerciorarse de que su voluntad es libre y no ha sido obtenida mediante engaño, presión física o moral, o aprovechamiento de su estado de salud, haciendo constar expresamente en el instrumento los elementos en que sustente dicha apreciación.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto. Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 15 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ**

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA**

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Para muchas personas adultas

mayores, una casa representa mucho más que un inmueble. Es el resultado de años de trabajo, sacrificios y decisiones tomadas pensando siempre en la familia. En sus paredes están los recuerdos, pero también la seguridad de contar con un lugar propio durante la última etapa de la vida. Perder ese patrimonio mediante el engaño, la presión o el abuso de confianza, no significa solamente perder un bien, puede significar quedarse sin hogar, depender económicamente de otras personas y ver afectada la tranquilidad que se construyó durante décadas. La protección del patrimonio de las personas adultas mayores es verdaderamente una responsabilidad que debemos asumir desde el Estado, pero también desde las familias y la sociedad. Esa protección debe comenzar antes de que se consume el daño, no cuando la vivienda ya fue transmitida. El acto quedó inscrito y la persona afectada tiene que iniciar un largo proceso judicial para intentar recuperar su patrimonio. Envejecer no disminuye la capacidad jurídica, tampoco autoriza a hijas, hijos, familiares, cuidadores o terceras personas a tomar decisiones en nombre de quien ha llegado a esa etapa de la vida. Las personas adultas mayores conservan plenamente su derecho a administrar sus bienes, venderlos, donarlos, heredarlos y decidir libremente el destino de su patrimonio. Protegerla no significa sustituir su voluntad, significa procurar que esa voluntad sea auténtica, informada y libre de cualquier presión, sobre todo. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores reconoce su derecho a la autonomía, la independencia, la propiedad, la vivienda y el igual reconocimiento ante la ley. También obliga a prevenir el abuso económico y patrimonial, una forma de violencia que suele permanecer oculta porque muchas veces ocurre dentro del mismo hogar de la persona adulta mayor y es ejercida, como ya lo hemos visto en muchos casos, por alguien cercano. La violencia patrimonial puede presentarse mediante la apropiación de pensiones, ahorros, cuentas bancarias o documentos. También ocurre cuando se obtiene una

firma mediante el engaño, se presiona a una persona para otorgar un poder o se le convence de transmitir su vivienda sin explicarle claramente las consecuencias. Con frecuencia, estas conductas se disfrazan de cuidado familiar, se promete compañía, atención o un lugar donde vivir a cambio de una donación, la persona adulta mayor confía, firma y entrega el patrimonio que construyó durante prácticamente toda su vida, después, la promesa puede desaparecer junto con la propiedad. La Organización Mundial de la Salud estima que una de cada seis personas de 60 años o más ha sufrido alguna forma de maltrato en el ámbito comunitario. Detrás de esta cifra existen historias que pocas veces llegan a denunciarse, porque la víctima depende emocionalmente o económicamente de quien la agrede, siente vergüenza o teme quedarse sola. Por ello, el día de hoy, las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional presentamos esta iniciativa para fortalecer la protección patrimonial de las personas adultas mayores desde la función notarial. La intervención de una notaria o un notario es fundamental en los actos capaces de producir consecuencias definitivas sobre el patrimonio. Su responsabilidad no consiste únicamente en redactar un documento y recabar una firma, debe identificar a las partes, apreciar su capacidad, explicar los efectos jurídicos y cerciorarse de que la voluntad manifestada sea libre y corresponda realmente en el acto que pretende celebrarse. Esta responsabilidad, compañeras, compañeros, adquiere mayor importancia cuando una persona adulta mayor transmite la propiedad de su vivienda o dispone de sus bienes indispensables para su subsistencia. No porque deba presumirse que carece de capacidad, sino porque puede existir circunstancias de dependencia, presión emocional, aislamiento, manipulación o abuso de confianza que afecten su decisión. La iniciativa propone que cuando una persona adulta mayor comparezca para celebrar un acto relacionado con su patrimonio, la o el notario le explique de manera clara y

comprensible sus consecuencias jurídicas. No basta con leer rápidamente un instrumento lleno de términos técnicos, es necesario asegurarse de que la persona entienda que está firmando, qué derechos conserva y cuáles puede dejar de tener. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la o el notario podrá entrevistarse en privado con la persona adulta mayor, sin la presencia de quienes pudieran beneficiarse del acto jurídico, esa conversación no deberá convertirse en un interrogatorio ni aplicarse automáticamente por razón de la edad, su propósito será verificar con respeto y discreción que no existan amenazas, presiones o promesas engañosas, la edad por sí sola nunca podrá considerarse una señal de incapacidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las personas adultas mayores pueden requerir una protección reforzada, pero ésta debe de responder a las condiciones particulares de cada caso y no a prejuicios que desconozcan su autonomía, sólo cuando existan elementos objetivos que generen una duda razonable sobre la comprensión del acto o la libertad del consentimiento. El notario deberá adoptar medidas de apoyo y, si resulta necesario, abstenerse temporalmente de autorizar el instrumento jurídico hasta contar con elementos suficientes. También deberá explicarse la posibilidad de conservar derechos que protejan la vivienda y la subsistencia de la persona. En una donación, por ejemplo, puede reservarse el usufructo o el derecho de habitación para quien transmite el inmueble pueda continuar utilizándolo, esta decisión deberá corresponder siempre a la voluntad de la persona interesada, después de haber recibido la información suficiente para tomar la decisión. La reforma es complementaria de la iniciativa que presentamos en 2024 para fortalecer la protección patrimonial de este sector de personas adultas mayores. Aquella propuesta atendió otras expresiones del despojo y el abuso económico, la que hoy sometemos a su consideración concentra atención en la prevención desde el momento en que se formaliza el acto jurídico. No se busca obstaculizar

las donaciones, compraventas o poderes o testamentos, tampoco imponer trámites innecesarios, busquemos que las personas adultas mayores puedan disponer de lo suyo con libertad, pero con seguridad de conocer plenamente las consecuencias de su decisión. Compañeras y compañeros, la ley no debe llegar cuando una persona adulta mayor ya está fuera de su hogar, cuando sus documentos ya fueron retenidos o cuando descubren que aquello que creyó firmar no corresponde con lo que realmente ocurrió. La ley debe estar presente antes, en el momento de explicar, escuchar, verificar y desde luego prevenir. Desde el Grupo Parlamentario del PRI creemos que la función notarial puede ser una primera barrera frente al abuso patrimonial, no para decidir por las personas adultas mayores, sino para asegurar que nadie decida por ellos. Proteger su patrimonio es proteger su independencia, es cuidar su tranquilidad y reconocer su derecho a vivir esta etapa de la vida con seguridad y con dignidad. Que nadie pierda en unos minutos, mediante una firma obtenida con engaños, lo que tardó prácticamente toda una vida en poder construir. Por nuestras personas adultas mayores, por su autonomía, por el derecho que tienen a decidir libremente sobre lo que les pertenece, los invitamos a respaldar esta importante iniciativa, es cuánto muchas gracias.

Presidente: La iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a La Ley De Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, en materia de prevención del suicidio con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la vida humana y el bienestar integral de las personas constituye una responsabilidad fundamental del Estado y uno de los principios esenciales de nuestro orden constitucional. En la actualidad, la salud mental ha dejado de ser considerada un asunto exclusivamente personal o familiar para reconocerse como un tema prioritario de salud pública que requiere de políticas, acciones y estrategias permanentes por parte de las instituciones públicas.

En este contexto, el suicidio constituye una de las problemáticas sociales y de salud pública más graves y complejas de nuestro tiempo, resultado de la interacción de diversos factores psicológicos, sociales, familiares y económicos que, en muchos casos, no son identificados ni atendidos de manera oportuna. Cada vida que se pierde representa una profunda tragedia que afecta no solamente a la persona, sino también a sus familias, seres queridos y a la comunidad en su conjunto, dejando consecuencias que pueden perdurar por generaciones.

La responsabilidad del Estado no concluye una vez que una persona recibe atención médica y logra superar un intento de suicidio. Por el contrario, es precisamente a partir de ese momento cuando debe fortalecerse la intervención institucional, debido a que el periodo posterior al intento constituye una etapa de especial vulnerabilidad y un momento crítico para la prevención de una posible reincidencia.

En este sentido, la evidencia científica y la experiencia en el ámbito clínico han demostrado la importancia de brindar atención y seguimiento oportunos e integrales a las personas que han atravesado por una conducta suicida. No basta, por tanto, con atender la emergencia inmediata, es indispensable garantizar la continuidad de los servicios de salud mental y el acompañamiento necesario para favorecer la recuperación y reducir los factores de riesgo.

Si bien la legislación vigente en el Estado de Durango contempla principios orientados a la protección de la salud mental, resulta necesario fortalecer el marco jurídico mediante mecanismos que garanticen la continuidad de la atención y eviten que las personas sean desatendidas una vez superada la crisis inicial.

Para comprender la urgencia de esta reforma, es necesario remitirnos a los datos duros que reflejan la magnitud del desafío en nuestra entidad. Durango, ha enfrentado históricamente tasas de suicidio a nivel nacional, una situación que ha sido reconocida y diagnosticada por las diferentes autoridades, lo cual obliga a diseñar estrategias diferenciadas y más agresivas que las implementadas en otras latitudes.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, durante el año 2024 se registraron 164 defunciones por suicidio en el Estado de Durango, mientras que en 2025 se contabilizaron 126 defunciones por esta misma causa, representando unos de los índices más elevados a nivel nacional. La existencia de estas cifras continúa representando un importante

¹ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud

desafío para las instituciones públicas y para la sociedad duranguense y estas cifras revelan que el fenómeno suicida tiene un impacto en la mortalidad estatal equiparable o superior a ciertas enfermedades crónico-degenerativas, lo que justifica plenamente que el marco legislativo se robustezca con la misma intensidad con la que se legisla para otras emergencias sanitarias.

Conforme al marco jurídico vigente en el Estado de Durango, particularmente se encuentra garantizada la atención inmediata durante una situación de crisis. Sin embargo, el seguimiento posterior a la atención de emergencia permanece condicionado, en gran medida, a la voluntad de la persona usuaria y a la disponibilidad de los servicios administrativos y asistenciales, sin que exista un mandato legal expreso que establezca la obligación de realizar un seguimiento activo y oportuno.

Esta situación genera un importante vacío de protección, toda vez que, una vez que la persona egresa de una institución hospitalaria, generalmente cuenta únicamente con una prescripción médica y una cita subsecuente. No obstante, cuando por causas asociadas a su estado emocional, limitaciones económicas, falta de recursos, barreras de acceso o estigmatización no logra acudir a dicha cita, el sistema de salud puede perder la continuidad de su atención y seguimiento.

En consecuencia, existe el riesgo de que la persona permanezca sin acompañamiento institucional hasta que se presente una nueva situación de crisis, incluyendo un nuevo intento de suicidio, cuyas consecuencias pueden resultar irreversibles y, en los casos más graves, fatales.

Resulta particularmente relevante la Tesis Aislada 2a. LVIII/2019 (10a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro: “DERECHO A LA SALUD MENTAL. DEBE PROTEGERSE DE MANERA INTEGRAL”, la cual establece que “Del análisis conjunto de los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, numeral 2, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se desprende que el Estado mexicano se encuentra obligado a crear las condiciones que aseguren a todas las personas la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad. Asimismo, se advierte que una cuestión fundamental e inherente a la debida protección del derecho a la salud es que los servicios se presten de manera integral, lo que implica que se debe proporcionar un tratamiento adecuado y completo. En este sentido, la debida protección del derecho a la salud incluye, cuando menos, el suministro de medicamentos básicos. Por otra parte, bajo la premisa de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte otorgan el mismo tratamiento normativo a la protección de la salud física y la mental, se puede concluir que el Estado está obligado a prestar los servicios de salud mental de manera integral y, específicamente, a suministrar los medicamentos básicos necesarios para su tratamiento.²”

Siguiendo esta línea argumentativa, permitir el regreso de una persona con riesgo suicida sin garantizar un mecanismo de seguimiento constituye una deficiencia en la protección integral de su derecho a la salud. La falta de continuidad en la atención puede traducirse en una omisión institucional, por lo que la presente iniciativa resulta jurídicamente necesaria para armonizar la legislación local con los estándares de protección de los derechos humanos establecidos por el Poder Judicial de la Federación.

Es fundamental reconocer que, si bien existen protocolos y mecanismos institucionales para la atención de estas situaciones, la protección de la vida y la continuidad de la atención no deben depender exclusivamente de disposiciones administrativas susceptibles de modificarse con el tiempo.

Por ello, la presente reforma tiene como finalidad establecer en la legislación obligaciones claras y permanentes que garanticen el seguimiento de las personas en situación de crisis, fortaleciendo así la continuidad de la atención y la protección efectiva de su derecho a la salud.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las y los diputados que integramos la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de prevención del suicidio y protección de la salud mental, mediante el establecimiento de mecanismos permanentes

² <https://sjfsemanal.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020589>

individuales que garanticen la continuidad de la atención y el seguimiento integral de las personas que hayan presentado una conducta suicida, particularmente después de haber recibido atención de emergencia.

Con estas medidas, se busca que la atención de la conducta suicida no concluya con la superación de la crisis inmediata, sino que exista un acompañamiento institucional continuo, oportuno e integral que fortalezca la protección efectiva del derecho a la salud mental y a la vida de las personas.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación” nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un párrafo al Artículo 104 y se adiciona el Artículo 104 bis a la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 104. Le corresponde a la Comisión elaborar conforme a las políticas dictadas por la Secretaría y dentro del marco de los sistemas nacional y estatal de salud, un programa anual de trabajo, en el que se refleje como mínimo, las bases para la prevención, detección y atención de la persona con conducta suicida y de sus familiares, así como de la posvención **y contará con un Plan Individual de Seguimiento Integral.**

ARTÍCULO 104 BIS. La Secretaría por conducto de la Comisión, implementará un Sistema de Seguimiento de Conducta Suicida, encargado de registrar la información de los casos atendidos en instituciones públicas y privadas, con el fin de coordinar las acciones para asegurar la continuidad del tratamiento y prevenir la reincidencia, garantizando siempre la confidencialidad de los datos personales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Para la implementación y operación del Plan Individual de Seguimiento Integral, la Secretaría contará con un plazo no mayor a los 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para emitir o actualizar los protocolos, manuales de procedimientos y lineamientos operativos necesarios para su debida implementación.

TERCERO. La Secretaría en conjunto con las autoridades sanitarias contarán con un plazo no mayor a 180 días naturales para crear el Sistema de Seguimiento de Conducta Suicida. Durante este periodo, el registro podrá llevarse a cabo mediante los mecanismos administrativos provisionales que determinen las autoridades, garantizando en todo momento la protección de datos personales.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de septiembre de 2026

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN
GÓMEZ**

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT

HERNANDEZ QUIÑONES

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Buenos días, compañeros Diputados. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, hablar de prevención del suicidio es, ante todo, hablar de la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo para proteger la vida y garantizar el derecho a la salud. En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se conmemora cada 10 de septiembre, resulta fundamental reconocer que la prevención no debe limitarse a una fecha específica en el calendario. Esta conmemoración representa una oportunidad para fortalecer la conciencia social en torno a la importancia de la salud mental. Y es, al mismo tiempo, para impulsar dicha conciencia hacia acciones concretas, permanentes y coordinadas que contribuyan a la salud mental de la población. Y desde esta tribuna quiero poner especial énfasis en un aspecto fundamental de la iniciativa que hoy presentamos. La atención de la salud mental no puede terminar con una persona cuando una persona supera una crisis suicida, cuando una persona llega a una institución de salud después del intento de suicidio, el Estado tiene la obligación de responder

ante una emergencia, pero también tiene la responsabilidad de permanecer presente después de ella. Porque superar una crisis no significa que hayan desaparecido las causas, los factores de riesgo o la vulnerabilidad que llevaron a la persona a intentar quitarse la vida. Por ello, esta iniciativa propone algo muy concreto. Dar continuidad a la atención, que exista un plan individual de seguimiento integral, que exista coordinación entre las instituciones competentes, que haya información que permita dar seguimiento a los casos y que una persona no quede sola después de abandonar el hospital. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el año 2024 se registraron 164 defunciones por suicidio en el Estado de Durango. Mientras que en el 2025 se estabilizaron 126 defunciones por esta misma causa, representando uno de los índices más elevados a nivel nacional. Asimismo, en el 2025 nuestro Estado se ubicó entre las entidades con mayor incidencia de suicidios a nivel nacional al registrar una tasa de 9.1 casos por cada 100 mil habitantes posicionándose en el quinto lugar del Estado en suicidios, superando a la media nacional. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección oportuna y atención integral de la salud mental, particularmente en aquellos grupos de población que presentan una mayor exposición a factores de riesgo. Asimismo, es fundamental reconocer que detrás de cada cifra existe una persona, una familia y una comunidad que enfrenta las consecuencias de una pérdida que en numerosos casos pudo haber sido prevenida mediante intervenciones oportunas y sobre todo adecuadas. Debemos construir mecanismos institucionales que permitan identificar los casos, dar seguimiento y mantener la continuidad de la atención, siempre respetando la dignidad, la autonomía y la confidencialidad de las personas. Ese es precisamente el sentido de esta iniciativa, no se trata de vigilar a las personas, se trata de acompañarlas, no se trata de invadir su privacidad, se trata de garantizar

la información necesaria para que su atención sea utilizada de manera responsable. Y tampoco se trata únicamente de atender una emergencia, sino se trata de construir una política pública permanente que permita prevenir nuevas crisis y reducir el riesgo de reincidencia. De acuerdo a lo anterior, las y los Diputados que integramos la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, proponemos la presente iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud Mental y Prevención de Adicciones del Estado de Durango, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de prevención del suicidio y protección de la salud mental mediante el establecimiento de mecanismos permanentes individuales que garanticen la continuidad de la atención y el seguimiento integral de las personas que hayan presentado una conducta suicida, particularmente después de haber recibido atención de emergencia. Desde la Cuarta Transformación entendemos que el derecho a la salud no puede quedarse solamente en el texto de la ley, los derechos deben traducirse en instituciones que funcionen en servicios que lleguen a las personas y sobre todo en políticas públicas que pongan en el centro la dignidad humana. Y como Presidenta de la Comisión de Salud Pública, reafirmo mi compromiso de seguir trabajando y dando atención a todos aquellos temas relacionados con la salud de las y los duranguenses, impulsando desde este Congreso las acciones y propuestas que contribuyan a fortalecer la prevención, la atención integral y la protección de la salud. Porque legislar en materia de salud es también legislar por el bienestar, la dignidad y la mejor calidad de vida de todos y de todas las duranguenses. Por su atención, muchísimas gracias es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez, integrante de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección del agua, seguridad hídrica, resiliencia climática y restauración eco-hidrológica.

“CONSTITUCIONALISMO HÍDRICO Y CLIMÁTICO DE DURANGO”

I. PROEMIO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL AGUA, SEGURIDAD HÍDRICA, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y RESTAURACIÓN ECOHIDROLÓGICA.

HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

P r e s e n t e.

El que suscribe, Alberto Alejandro Mata Valadéz, Diputado Local del Distrito X con cabecera en la ciudad de Gómez Palacio e integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta LXX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, asumiendo mi compromiso con el pueblo y en el ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 34, 35, 177 y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento a esta H. Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL AGUA, SEGURIDAD HÍDRICA, RESILIENCIA CLIMÁTICA Y RESTAURACIÓN ECOHIDROLÓGICA**, lo que se hace al tenor de la siguiente:

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Durango enfrenta una de las mayores crisis hídricas, ambientales y climáticas de su historia contemporánea. La sobreexplotación de los acuíferos, el deterioro progresivo de las cuencas hidrológicas, la desertificación, la degradación de los ecosistemas estratégicos, la disminución de la disponibilidad de agua y el incremento de los efectos asociados al cambio climático constituyen amenazas estructurales para la viabilidad ambiental, sanitaria, económica y social de la entidad,

Especialmente, en la Comarca Lagunera, el Acuífero Principal-Región Lagunera presenta una condición crítica de desequilibrio hidrogeológico derivada de décadas de extracción intensiva que rebasa su capacidad de recarga.

De acuerdo con actualizaciones técnicas de la Comisión Nacional del Agua, la extracción anual estimada supera ampliamente la recarga media anual del sistema, generando un abatimiento piezométrico sostenido, un deterioro hidroquímico, un incremento de concentraciones de arsénico y una creciente vulnerabilidad hídrica regional.

De igual forma, la cuenca del Nazas-Aguanaval enfrenta procesos acumulativos de degradación ecohidrológica asociados a la alteración de los flujos hidrológicos, la erosión de los suelos, la pérdida de cobertura vegetal, la fragmentación ecológica, la disminución de los servicios ecosistémicos y los efectos crecientes de la variabilidad climática y el calentamiento global.

Estos procesos comprometen seriamente no solo el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, sino también la seguridad hídrica, la estabilidad productiva, la salud pública, la resiliencia territorial y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Frente a este escenario, resulta indispensable establecer una base constitucional moderna que permita transitar hacia un nuevo paradigma de gobernanza hídrica y resiliencia climática sustentado en la protección integral del ciclo hidrológico, la restauración ecohidrológica de cuencas y acuíferos, la adaptación climática, la sustentabilidad territorial, la justicia hídrica intergeneracional y la gestión integrada de los recursos naturales estratégicos del Estado.

La presente iniciativa propone incorporar a la Constitución Política del Estado de Durango principios rectores de seguridad hídrica, sustentabilidad hidroecológica, prevención, precaución ambiental, resiliencia climática y restauración territorial, así como reconocer expresamente el deber del Estado de proteger, conservar y restaurar las cuencas hidrológicas, los acuíferos, las zonas de recarga, los ríos, los humedales y los ecosistemas asociados.

Asimismo, esta iniciativa plantea fortalecer las bases constitucionales para la planeación hídrica y climática de largo plazo, promoviendo políticas públicas orientadas a la recuperación progresiva de acuíferos sobreexplotados, la eficiencia hídrica, la reconversión productiva sustentable, la conservación de suelos, la restauración de ecosistemas y la resiliencia de las zonas metropolitanas y rurales frente al cambio climático.

Esta iniciativa de reforma reconoce que el agua constituye un bien estratégico para la soberanía territorial, el desarrollo humano y la estabilidad futura de Durango, y que su protección exige una visión integral que articule el ordenamiento territorial, la política ambiental, el desarrollo regional y la adaptación climática bajo criterios de sustentabilidad y responsabilidad intergeneracional.

Con ello, Durango puede colocarse a la vanguardia nacional en materia de constitucionalismo ambiental, seguridad hídrica y adaptación climática, consolidando un nuevo paradigma jurídico orientado a garantizar la protección del patrimonio hidroecológico estatal y el derecho de las futuras generaciones a un territorio con un ambiente limpio y climáticamente resiliente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

III. MARCO LEGAL, CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

La presente iniciativa encuentra sustento en el sistema jurídico mexicano, en el bloque de constitucionalidad derivado de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano y en la evolución contemporánea del derecho ambiental, hídrico y climático, los cuales reconocen la obligación del Estado de garantizar la protección integral del agua, la sustentabilidad ecológica, la adaptación frente al cambio climático y los derechos humanos vinculados al medio ambiente sano.

La iniciativa de reforma propuesta se fundamenta en normas de carácter constitucional federal, convencional internacional, legal nacional, jurisprudencial y doctrinal ambiental contemporáneo.

Marco Constitucional Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 1º establece el principio pro persona y la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que México sea parte. En este sentido, la protección del agua, del medio ambiente y de la salud pública debe interpretarse conforme al principio de progresividad de los derechos humanos.

El artículo 4º reconoce expresamente el derecho humano al agua: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.”

A imismo reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.”

La reforma estatal propuesta desarrolla constitucionalmente estos derechos desde una perspectiva territorial, ecohidrológica y climática.

El artículo 25 establece la rectoría económica del Estado bajo criterios de sustentabilidad, conservación de recursos productivos y desarrollo integral y sostenible. Esto justifica constitucionalmente las políticas de transición hídrica; reconversión productiva y restauración ambiental.

El artículo 27 reconoce la propiedad originaria de la Nación sobre aguas nacionales y la facultad estatal de regular su aprovechamiento en beneficio social. Asimismo, establece el deber de preservar los recursos naturales, conservar el equilibrio ecológico y evitar el deterioro ambiental.

El artículo 73 fracción XXIX-G, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de protección ambiental, preservación y restauración del equilibrio ecológico y cambio climático, estableciendo competencias concurrentes para entidades federativas y municipios.

El Artículo 115 reconoce competencias municipales relacionadas con el agua potable, el saneamiento, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, aspectos esenciales para la resiliencia hídrica metropolitana.

Marco Convencional Internacional

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la alimentación y a vivir en condiciones ambientales compatibles con la dignidad humana.

El Comité DESC desarrolló el contenido del derecho humano al agua mediante la Observación General No. 15 (2002), que establece que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Protocolo de San Salvador reconocen el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

En el Acuerdo de París (2015), México asumió compromisos internacionales de adaptación climática, resiliencia territorial, protección ecosistémica y gestión sustentable del agua.

La reforma propuesta fortalece las capacidades institucionales subnacionales para cumplir dichos compromisos.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas, especialmente, el ODS 6, Agua limpia y saneamiento; el ODS 11, Ciudades sostenibles; el ODS 13, Acción por el clima y el ODS 15, Vida de ecosistemas terrestres.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce la necesidad de fortalecer la resiliencia territorial, reducir la vulnerabilidad hídrica y prevenir riesgos climáticos sistémicos.

Marco Legal Nacional

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), establece principios de preservación ecológica, restauración ambiental, prevención, sustentabilidad y participación social.

La Ley de Aguas Nacionales reconoce la gestión integrada de los recursos hídricos, la preservación de los acuíferos, el control de la sobreexplotación y la protección de cuencas.

La presente iniciativa estatal complementa el marco federal desde competencias locales de ordenamiento territorial, resiliencia, restauración y protección ambiental.

La Ley General de Cambio Climático establece obligaciones para la adaptación, la resiliencia, la reducción de vulnerabilidad, la protección ecosistémica y la planeación climática.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vincula planeación territorial, sustentabilidad hídrica, riesgo climático y resiliencia urbana.

Marco Jurisprudencial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la resolución derivada del Amparo en Revisión 543/2022, relacionada con la sobreexplotación del acuífero de la Comarca Lagunera.

La Suprema Corte reconoció omisiones institucionales frente al deterioro hídrico, obligaciones estatales de protección ambiental y la necesidad de acciones efectivas frente a riesgos derivados de sobreexplotación acuífera.

La jurisprudencia de la SCJN ha consolidado, además, el carácter autónomo del derecho al medio ambiente sano, el principio precautorio y la protección reforzada frente a daños ambientales irreversibles.

Marco Doctrinal y Científico

La presente iniciativa se sustenta también en desarrollos contemporáneos de derecho ambiental, gobernanza hídrica, resiliencia climática, gestión integrada de cuencas y restauración ecohidrológica. Diversos estudios científicos han documentado la sobreexplotación estructural del Acuífero Principal-Región Lagunera, la degradación ecohidrológica de la cuenca Nazas-Aguanaval, la vulnerabilidad climática regional y los riesgos crecientes para la seguridad hídrica y sanitaria.

Competencia Constitucional del Estado de Durango

La Carta Magna reconoce competencias concurrentes que permiten a las entidades federativas ampliar la protección ambiental, fortalecer los derechos humanos, establecer instrumentos de resiliencia climática y desarrollar modelos territoriales de sustentabilidad hídrica.

En consecuencia, el Estado de Durango posee plena competencia constitucional para incorporar en su Constitución principios avanzados de protección hídrica, resiliencia climática y restauración ecohidrológica, siempre en armonía con el orden constitucional federal y el bloque convencional de derechos humanos.

Justificación Constitucional de la Reforma

La reforma se justifica por el interés público, la seguridad hídrica, la protección ambiental, la salud colectiva, la adaptación climática y la preservación intergeneracional del patrimonio hidroecológico estatal, particularmente ante la sobreexplotación acuífera, la desertificación, el estrés hídrico, el deterioro de cuencas, la contaminación del agua y la creciente vulnerabilidad climática regional.

En este contexto, la reforma permitirá fortalecer políticas públicas de adaptación, consolidar instrumentos de gobernanza hídrica, sustentar jurídicamente programas, de restauración ecohidrológica, facilitar financiamiento climático internacional y establecer bases constitucionales para la recuperación sustentable de la Comarca Lagunera y demás regiones hídricamente vulnerables del Estado.

IV. PROYECTO DE DECRETO

Único. Se reforman y adicionan los artículos 19 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

El texto vigente del primer párrafo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece:

“ARTÍCULO 19.- Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.”

Así, se reforma el primer párrafo del artículo 19 para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 19.- Toda persona tiene el derecho humano al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua, así como a un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y climáticamente seguro para su desarrollo y bienestar.”

Asimismo, se adiciona el mismo artículo 19, después de su segundo párrafo, para quedar como sigue:

“El uso humano y ecosistémico del agua tendrá prioridad sobre cualquier aprovechamiento económico cuando exista riesgo para la sustentabilidad hídrica regional.”

“El Estado y los municipios garantizarán la protección, conservación, restauración y regeneración de los ecosistemas, cuencas, acuíferos, suelos, bosques y biodiversidad en el territorio estatal.”

“Las autoridades deberán prevenir la sobreexplotación de los acuíferos y establecer políticas hídricas y de resiliencia climática, restauración ecohidrológica y adaptación frente a la sequía y la desertificación, para reducir vulnerabilidades hídricas, ecológicas, agrícolas y urbanas, y garantizar la participación de instituciones académicas, comunidades, usuarios y sociedad civil en su formulación”

“La restauración ecohidrológica de cuencas y acuíferos será considerada actividad prioritaria de interés público y base de la sustentabilidad territorial del Estado.”

“El Estado y los municipios deberán destinar anualmente recursos suficientes para:

- I. La restauración ecológica;
- II. La reforestación hidrológica;
- III. La recuperación de acuíferos;
- IV. La infraestructura verde;
- V. La adaptación al cambio climático;
- VI. La prevención de incendios forestales;
- VII. La protección de áreas naturales.”

“La Ley establecerá porcentajes mínimos progresivos del presupuesto público destinados a resiliencia climática y seguridad hídrica.”

“Los acuíferos sobreexplotados, zonas de infiltración, zonas de recarga acuífera y regulación hidrológica estratégica, humedales, cauces y cuencas prioritarias del Estado serán objeto de protección especial.”

“El Estado promoverá todas las medidas de restauración ecohidrológica y recuperación del equilibrio hídrico regional necesarias para la remediación ambiental de los ecosistemas y, ante el riesgo de daño grave o irreversible de acuíferos, cuencas o ecosistemas hidrológicos, las autoridades aplicarán el principio precautorio.”

El texto vigente del primer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, por otra parte, establece:

“ARTÍCULO 26.- Las personas tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, así como la obligación de conservarlo.”

Así, se reforma el primer párrafo del artículo 26 para quedar como sigue:

“Toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, al acceso suficiente, salubre, asequible y sustentable al agua, así como a la protección de los sistemas hidrológicos, acuíferos, cuencas y ecosistemas estratégicos del Estado.”

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 26 para quedar como sigue:

“El Estado y los municipios garantizarán la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos bajo criterios de resiliencia climática, equilibrio hidrológico e interés intergeneracional.”

Asimismo, se adiciona un sexto párrafo al artículo 26 para quedar como sigue:

“La seguridad hídrica constituye un asunto prioritario de interés público y seguridad territorial del Estado, el cual establecerá un Sistema Estatal de Resiliencia Climática y Seguridad Hídrica permanente y de carácter vinculante, y que tendrá como finalidad:

- I. La recuperación de acuíferos sobreexplotados;
- II. La restauración de cuencas hidrológicas;
- III. La ampliación de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza;
- IV. La reducción progresiva de emisiones contaminantes;
- V. La protección de zonas forestales, serranas y de recarga hídrica;
- VI. La adaptación al cambio climático y mitigación de riesgos de sequía extrema;
- VII. La preservación de la biodiversidad y conectividad ecológica.”

“Las políticas públicas derivadas de este sistema serán obligatorias para el estado y los municipios”.

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. El Congreso del Estado deberá armonizar la legislación secundaria en un término de 180 días naturales siguientes a su publicación.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan al contenido del presente Decreto.

Cuarto. El Ejecutivo establecerá el Sistema Estatal de Seguridad Hídrica y Resiliencia Climática reconocido en el presente instrumento.

Quinto. El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en ciudad Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2026

Atentamente

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadéz
Rúbrica

Ciudad Victoria de Durango, a 14 de septiembre de 2026

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Presidente: Y pedimos se pueda registrar a servicios legislativos la asistencia del Diputado Fernando Rocha.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, hoy en el marco de un día tan importante para nuestra nación, del festejo, del grito de independencia, bueno, creo que un elemento importante de nuestra soberanía es seguir teniendo control como nación de nuestros bienes y los recursos naturales. Esta iniciativa forma parte de un paquete que di a conocer hace unos meses, en el constitucionalismo hídrico y climático de Durango, una iniciativa de proyecto de decreto que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de protección del agua, seguridad hídrica, resiliencia climática y restauración hidrológica, tiene que ver con los principios que como Estado tenemos que ir incluyendo en nuestro marco jurídico, principios que tienen que ver, insisto, con la seguridad hídrica. Esta es indispensable para todas las funciones como sociedad, para toda la actividad económica. No puede haber ninguna inversión si no contamos con la seguridad de poder tener el vital líquido para la suministro de estos proyectos, pero también siempre anteponiendo el uso para consumo humano sobre cualquier otra actividad, planteamos que en este contexto que Durango pueda ser un Estado de vanguardia, su legislatura, al ir incluyendo elementos que hoy forman los nuevos paradigmas en el mundo, respecto a cómo tratar y cómo ir preparándonos para un mejor manejo de nuestros recursos naturales, vale la pena establecer y dejar en claro que ya la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece estándares, lineamientos donde nos

hace también el llamado a ir armonizando con esa ley nueva de aguas en el país para que también los Estados y los municipios puedan contribuir, que no dejemos sólo en manos de la Comisión Nacional del Agua y en el ámbito federal, pues bueno, muchos aspectos que podemos estar revisando y sobre todo estar dentro también de nuestras facultades, que nos lo permite legislar en aspectos que tienen que ver en el robustecer y ampliar las facultades en nuestra Constitución Estatal, en el cual nos permite, pues bueno, ir ampliando, insisto, y robustecer el marco jurídico. Esto es un tema que tiene que ver no con una ocurrencia, tampoco con alguna circunstancia menor, ni que se revise de manera pues ligera, no lo dice su servidor, esta iniciativa nace también de miles de estudios que se han venido haciendo, de la opinión de miles de científicos en la región, en el Estado, pero también en el mundo, donde estamos, insisto, ante una circunstancia muy complicada, muy complicada pues de cantidad y también de calidad de nuestra agua, por pasarles algún dato, hoy las presas, la Lázaro Cárdenas tiene 25% de su capacidad y la Francisco Zarco, que solo es una derivadora, pues anda más o menos en el 50% de su capacidad. Entonces, es una circunstancia ya recurrente, la laguna, una región con un estrés hídrico complicado, pero insisto, estas iniciativas nacen de la colectividad, de la inteligencia, de todos aquellos científicos nacionales e internacionales que nos dicen que tenemos que poner atención, que tiene que tener el Estado y los municipios también participación en la remediación y el atender, insisto, una problemática tan complicada como es la escasez del vital líquido. Este proyecto esencialmente de iniciativa plantea modificar el artículo 19 y el 26, ampliando, insisto, las facultades o la responsabilidad del Estado y de los municipios a que podamos contribuir con nuestro marco jurídico, con nuestra responsabilidad estatal, pues de crear un mejor medio ambiente, un ambiente más sano, que le podamos dar la oportunidad a las nuevas generaciones de tener capacidad de

planeación, pero también de estos nuevos conceptos que hoy se manejan a nivel global de resiliencia hídrica, que tiene que ver con nuestra capacidad de cuando los embates de la naturaleza o cuando haya una crisis, qué capacidad tenemos de recuperación de nuestro medio ambiente, de planeación, que tiene que ver no con los planes estratégicos de un municipio de tres años o de un Estado a seis años, sino que copiemos de otras regiones del mundo donde se hacen planes estratégicos a 20, 30, 50 años, o incluso como países asiáticos, que incluso tienen planeación a 100 y a 200 años, que les permite tener una visión amplia e irle garantizando mejores condiciones de vida a las futuras generaciones. También planteamos dentro de estas modificaciones al 19 y al 26, con la creación de un sistema estatal de resiliencia climática y de subida hídrica, permanente, con carácter también vinculante, con la finalidad de recuperar muchas áreas que hemos dejado de atender. Se habla de la recarga del acuífero, que cuando llueve o cuando hay precipitaciones se hace de manera adecuada, cuando no, cuando esta recarga no es lo adecuado, porque lleva metales, porque lleva muchas partículas que le hacen daño a la recarga y más que recargar nuestros mantos acuíferos, lo que hace es contaminar lo poco que queda. Es una realidad que uno de los acuíferos, el más importante en la región lagunera, pues tiene un estrés hídrico muy complicado, en una fase que muchos científicos hablan de que estamos ya muy cerca de una etapa en la cual no puede haber reversa, no podemos recuperar este acuífero. Pero también este marco, esta iniciativa tiene que ver con el cuidado también de los humedales. Durango tiene como 42 mil hectáreas de humedad, también los ríos y todos los cuerpos de agua que existen en el Estado. Bueno, la idea es que con estas pequeñas modificaciones a nuestra Constitución, el Estado y los municipios puedan aportar su granito de arena y también que tengamos la responsabilidad, porque todo mundo habla del mejoramiento de la inversión en la cuenca alta, donde se dan las grandes

precipitaciones de lluvia, donde está la fábrica, pero tampoco se habla del obligatorio para el Estado de ir generando recursos o ir determinando una partida específica para la inversión, para la reforestación o para la remediación del daño que ha tenido nuestro medio ambiente. Entonces, desde esta tribuna hacemos un llamado, insisto, a todas las fuerzas políticas que existen en esta septuagésima legislatura, pero también hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado para que nos ayude, que nos ayude a impulsar estas iniciativas que tienen que ver con la remediación, con la preparación para hacer frente a las complicaciones climáticas que puedan presentarse, pero sobre todo ir creciendo en un plan estratégico, hablo de muchos años, que nos permita asegurarle o al menos ir poniendo la base, los cimientos para que las nuevas generaciones tengan posibilidades para prepararse para los embates que la naturaleza, pero que sobre todo el hombre ha venido generando por su mal comportamiento con nuestra relación con el medio ambiente. Hago ese llamado y espero contar con el respaldo de todas las fuerzas políticas para que nuestro marco jurídico en el Estado esté en mejores condiciones, para que el vital líquido, que es el origen de todas las actividades humanas, al menos en Durango tengamos un planteamiento de vanguardia y que vayamos estableciendo en este tema de los derechos de la naturaleza una posición muy firme y que seamos uno de los primeros Estados en que esté agarrando las riendas y que esté tomando con seriedad el cómo modificar nuestro marco jurídico, insisto, para darle una mayor rentabilidad y posibilidades a las nuevas generaciones de crecer en un mundo mejor que en el que nos tocó llegar, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

5.- Presentación de dictamen:

Presidente: Y continuando con el orden del día, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública, por el que se reforma el decreto número 470, de fecha 20 de diciembre de 2020, emitido por la sexagésima octava legislatura del Congreso del Estado, por el que se abroga la ley que crea el Bebeleche Museo Interactivo Durango, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Durango, número 102 bis, de fecha 20 de diciembre de 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Administración Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, Gobernador del Estado de Durango, ***por medio del cual reforma el Decreto Número 470, emitido por la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado, por el que se abroga la Ley que crea el “Bebeleche Museo Interactivo de Durango” publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 102 BIS, de fecha 20 de diciembre de 2020***, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 118 fracción XI, 130, 183, 184, 186, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones que valoran y motivan la aprobación del mismo.

ANTECEDENTES

El día 20 de diciembre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 102 Bis, el Decreto número 470, por el que se abroga la Ley que crea el “Bebeleche Museo Interactivo de Durango, en atención a la iniciativa presentada en su momento por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a lo señalado por el Decreto Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad, Eficacia, Disciplina y Transparencia en el Ejercicio del Gasto Público.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fecha 08 de agosto del año 2025 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte del **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango, la iniciativa *por medio del cual reforma el Decreto Número 470, emitido por la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado, por el que se abroga la Ley que crea el “Bebeleche Museo Interactivo de Durango” publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, número 102 BIS, de fecha 20 de diciembre de 2020; iniciativa que fue turnada a este órgano dictaminador por la Presidencia de la Mesa Directiva.

SEGUNDO.- La iniciativa propuesta tiene por objeto realizar las correcciones correspondientes al decreto en mención, a efecto de subsanar la inconsistencia advertida por el Servicio de Administración Tributaria, y con ello estar en condiciones de concluir el proceso jurídico-administrativo encomendado al liquidador de *“Bebeleche Museo Interactivo de Durango” publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*.

TERCERO.- De acuerdo con el iniciador, el artículo sexto transitorio del Decreto número 470, establece que la liquidación del *“Bebeleche Museo Interactivo de Durango” publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango* estará a cargo de un liquidador designado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien contará con las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, así como para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas facultades que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial conforme a las disposiciones aplicables, y para realizar cualquier acción que coadyuve a un proceso de liquidación expedito eficiente, sujetándose en su caso a lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, se designó como liquidador a la persona Titular de la Coordinación General de Normatividad y Seguimiento en Entidades Paraestatales adscrita la Secretaría de Finanzas y de Administración.

En ese sentido, entre los trámites a realizar para el cumplimiento de dicha función, se encuentra la gestión para la baja en el Sistema del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

QUINTO.- Unas vez iniciado el trámite, la Autoridad Fiscal, solicitó la corrección del Decreto, con el fin de estar en condiciones de cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 80 del Código Fiscal de la Federación, así como en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

SEXTO.- Se coincide con el iniciador que es imperante realizar las adecuación necesarias al Decreto número 470 de fecha 20 de diciembre de 2020, fin de dar cumplimiento con los requerimientos solicitados por la autoridad fiscal.

Por lo anterior expuesto y considerando, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUÁGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL

**ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA:**

ÚNICO.- Se reforma el ARTÍCULO ÚNICO, así como los artículos transitorios SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO FRACCIÓN IV, NOVENO DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO, todos del Decreto número 470, emitido por la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado, por el que se abroga la Ley que Crea el “Bebeleche Museo Interactivo de Durango”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 102 BIS, de fecha 20 de diciembre de 2020 para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga la Ley que Crea el “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 50 de fecha 20 de diciembre de 2009.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

TERCERO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto serán concluidos por los titulares de las unidades administrativas del “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, responsables de las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, continuará en funciones hasta que inicie el proceso de liquidación del organismo.

QUINTO. ...

SEXTO. La liquidación del “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, estará a cargo de un liquidador nombrado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables y para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, sujetándose en su caso a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO. ...

I. a la III. ...

IV. Llevará a cabo la entrega de los bienes propiedad del Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, a través de la Dirección de Control Patrimonial;

V. a la VII. ...

OCTAVO. ...

NOVENO. Los Juicios Promovidos ante autoridades laborales, jurisdiccionales y procedimientos administrativos, en que sea parte el Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, pendientes de resolución, se continuarán de conformidad con las atribuciones y normas aplicables a la Secretaría de Turismo.

DÉCIMO. Las funciones que desempeñaba como tal el Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, serán asumidas a partir de la entrada en vigor del presente decreto por la Secretaría de Turismo.

DÉCIMO PRIMERO. ...

DÉCIMO SEGUNDO. ...

DÉCIMO TERCERO. El Titular del Organismo Público Descentralizado denominado “Bebeleche, Museo Interactivo de Durango”, inscribirá la extinción de dicho Organismo en la Dirección del Registro Público de la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 09 (nueve) días del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis).

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ
PRESIDENTA

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
SECRETARIO

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL

DIP. MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA
VOCAL

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ
VOCAL

6.- Presentación de Pronunciamientos:

Presidente: Entramos a continuación en el tema de asuntos generales, por lo que se le concede el uso de la palabra al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Gobierno”, nos solicita el Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, pueda ser la Diputada María Rocío Rebollo Mendoza, quien haga uso de la palabra y desahogue el pronunciamiento denominado “Gobierno”.

Diputada María Rocío Rebollo Mendoza: Gracias, Presidente. Con el permiso de la mesa, buenos días a todas las compañeras y compañeros Diputados, así como al público que nos acompaña y que nos sigue a través de las redes. El cuarto informe de gobierno de Esteban Villarreal es algo más que una suma de resultados deja constancia de una forma de gobernar, una forma de gobernar que entiende que Durango no termina en su capital, que Durango son sus 39 municipios, sus comunidades, sus regiones, sus familias y las personas que todos los días construyen desde distintos rincones del Estado. Más allá de reconocer las obras y programas realizados, vale la pena destacar una característica que atraviesa estos cuatro años, la cercanía con el territorio y la decisión de llevar inversión y resultados a todo Durango. La inversión pública se ha constituido con recursos estatales, con participación municipal y federal y mediante la gestión de proyectos estratégicos que permiten que obras de gran dimensión tengan impacto en distintas zonas de nuestro Estado. El propio cuarto informe da cuenta de más de 300 obras de agua y drenaje en los 39 municipios, mientras proyectos como la Presa Tunal II, agua saludable para la laguna y la infraestructura de potabilización atienden una necesidad que no distingue colores partidistas ni fronteras municipales, es el derecho de las familias al agua. Mención especial merece la

construcción del emisor central de Gómez Palacio, una obra estratégica que responde a una demanda histórica de nuestra población y atiende de fondo uno de los problemas más graves de infraestructura urbana de nuestro municipio. Su ejecución permitirá fortalecer el sistema de drenaje y saneamiento, prevenir colapsos, reducir riesgos sanitarios y brindar mayor seguridad a miles de familias gomezpalatinos. Por otro lado, la Presa Tunal II es quizás el mejor ejemplo de esa visión a largo plazo, una inversión de más de 5.913 millones de pesos que permitirá garantizar agua potable para alrededor de 350 mil habitantes durante los próximos 50 años, pero el municipalismo también se expresa en las obras pequeñas y medianas, en los caminos, en las calles, en los espacios públicos y deportivos, infraestructura social, agua, drenaje y acciones que quizás no siempre ocupan titulares, pero que tienen un gran impacto inmediato en la calidad de vida de las comunidades, esa visión territorial requiere también responsabilidad para administrar los recursos públicos. Para 2026, Durango cuenta con un presupuesto de 50.550 millones de pesos, casi 8% superior al de 2025 y 28% mayor al de 2022. Es relevante subrayar que este crecimiento presupuestal es gracias a una mayor recaudación y fortalecimiento de los ingresos propios. No se trata solamente de contar con más recursos, se trata de haber ampliado la capacidad financiera para atender las prioridades de Durango con mayor margen de decisión y responsabilidad. Lo relevante no es solamente el tamaño del presupuesto, sino la disciplina con la que se plantea su ejercicio. Por segundo año consecutivo se mantiene un balance cero, es decir, el compromiso de no gastar por encima de los ingresos reales y mantener el equilibrio financiero. Además, se proyectaron cerca de 2.000 millones de pesos para infraestructura sin contratar deuda de largo plazo administrar responsablemente también es gobernar. Y cuando las finanzas mantienen orden, existe mayor capacidad para atender prioridades como infraestructura, salud, educación, seguridad y desarrollo social, sin trasladar

irresponsablemente la carga financiera a las siguientes generaciones. El balance del cuarto informe tampoco puede reducirse a infraestructura y obras materiales. Hay resultados que se sienten directamente en los hogares más de 65 mil mujeres cuentan hoy con tarjeta madre y más de 20.000 hogares han recibido apoyos para mejorar sus viviendas. En educación, los uniformes y útiles escolares representan algo más que una política educativa, significan un apoyo directo a la economía familiar y mejores condiciones para las niñas, niños y jóvenes para que permanezcan en las aulas. En salud, la ruta de la salud ha llevado atención a comunidades alejadas, mientras que el trabajo del DIF estatal ha ampliado la presencia del gobierno en lugares donde acceder a un servicio puede representar una gran dificultad. Una política pública tiene verdadero valor cuando modifica la vida de las personas y los resultados también se reflejan en la capacidad de Durango para atraer inversión y generar oportunidades. Actualmente existen 41 empresas con convenios de inversión por 57.600 millones de pesos, con una expectativa de alrededor de 40 mil empleos directos, de ellos 25 ya están operando y generan cerca de 14 mil empleos, eso demuestra que la infraestructura no está aislada de la política económica. El agua, las carreteras, la energía, la conectividad, la educación y la formación de talento son condiciones para que una empresa decida instalarse, crecer y contratar duranguenses. La inversión genera actividad y el empleo convierte esa actividad en oportunidades para las familias. Y aquí, aquí aparece uno de los principales retos hacia adelante, mantener esa dinámica y lograr que el crecimiento económico se traduzca en empleos cada vez más sólidos y mejor remunerados. El desarrollo de Durango no puede medirse solamente por lo que sucede en la capital, tiene que medirse también por lo que ocurre en sus comunidades y en los hogares de sus habitantes. Gómez Palacio tiene una realidad distinta a Tamazula, Mezquital enfrenta condiciones diferentes al nuevo ideal. Pueblo Nuevo, Lerdo, Santiago

Papasquiario, San Juan de Guadalupe y los demás municipios tienen prioridades propias. Gobernar un Estado tan diverso exige conocer esas diferencias, trabajar con los ayuntamientos y mantener una presencia permanente en el territorio. Por eso, el cuarto informe merece también una lectura hacia adelante, estamos entrando a una etapa distinta de la vida pública de Durango. El próximo año tendrá una dinámica electoral que naturalmente traerá debate, contrastes y distintas propuestas sobre el rumbo del Estado. En ese contexto, reconocer los avances no significa renunciar a señalar lo que todavía falta. Al contrario, reconocer resultados también obliga a identificar las áreas de oportunidad y a mantener el compromiso de que Durango siga creciendo. El empleo formal ofrece un buen ejemplo, entre diciembre de 2025 y agosto del 2026, el Estado registró ante el IMSS 10.636 empleos formales adicionales, un crecimiento del 4.1%.

Presidente: Diputada, ¿me permite un segundo, por favor?, solicito muy atentamente.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Hay tengo a todo mundo parado haya afuera están platicando, no pues que padre si quieren les mando el pronunciamiento por escrito para que tengan oportunidad de leerlo cuando gusten

Presidente: Si le solicito muy atentamente a quienes no tengan el carácter de Diputadas y Diputados se sirva a desalojar el área de las curules y ocupar los espacios destinados para su permanencia en el pleno, exhortándolos a guardar en todo momento orden, respeto y compostura, que corresponde en este recinto legislativo, a fin de garantizar el adecuado desarrollo y participación de la Diputada Rocío Rebollo.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidente, les comentaba que el balance en empleos es positivo y merece reconocerse y decía también que no digamos que el reto está cumplido. El desafío es sostener ese crecimiento, generar más oportunidades, mejorar los ingresos y conseguir que la inversión que llega a Durango se traduzca en empleos de mayor calidad para sus familias, esa debe ser nuestra actitud frente al futuro, ni triunfalismo ni negación, reconocer lo que funciona y trabajar sobre todo lo que todavía se tiene que mejorar. Desde el grupo parlamentario del PRI reconocemos los resultados que presenta el cuarto informe de gobierno de Esteban Villegas Villarreal, este reconocimiento no sustituye ni anticipa la revisión que corresponde a este Congreso del Estado del 21 al 25 de septiembre este informe será sujeto al análisis y revisión institucional de esta legislatura como parte de nuestra responsabilidad constitucional. Durango tiene todavía grandes retos. Ningún informe debe entenderse como un punto de llegada, pero sí podemos afirmar que hoy existen condiciones que hace algunos años parecían difíciles de alcanzar, proyectos estratégicos de agua, nuevas inversiones, crecimiento de empleo, programas sociales con cobertura estatal, infraestructura en los municipios y finanzas públicas que buscan mantener el equilibrio. Reconocemos no solamente lo que se ha construido, sino la visión con la que se está construyendo y quizás este sea la mejor manera para entrar el próximo año, con resultados por defender, con pendientes que reconocer y con la responsabilidad de seguir construyendo. La política electoral pasará, pero Durango permanecerá y el compromiso con sus municipios, con sus familias y con su futuro debe estar por encima de cualquier calendario político. Durango no se gobierna desde un escritorio, se gobierna recorriendo el territorio, escuchando a su gente y haciendo que los recursos públicos se conviertan en resultados donde más se necesitan. Y en esa tarea, el cuarto informe muestra una visión que entiende a Durango como un Estado diverso, pero unido por una misma

aspiración de progreso y futuro. Y ahí encuentra pleno sentido el mensaje de este cuarto informe, tenemos memoria, tenemos futuro, memoria para reconocer lo que Durango ha construido, valorar lo que se ha logrado y no olvidar de dónde vinimos. Futuro, para entender que ningún resultado es suficiente cuando todavía hay familias que esperan respuestas, municipios que requieren atención y nuevas generaciones que demandan más oportunidades. Tenemos memoria para reconocer lo avanzado, tenemos futuro porque sabemos que todavía hay mucho por construir y entre uno y otro está la responsabilidad de seguir trabajando por todas las familias y por todo Durango. Por su atención, a medias, muchas gracias, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, de no haber intervenciones, se le concede a continuación el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Contexto”.

Diputada Verónica González Olguín: Con su Permiso, Presidente. Detrás de cada voto libre, de cada ciudadano que pueda expresar sus ideas y de cada persona que pueda exigir cuentas a sus autoridades, existe la lucha de generaciones que no se conformaron y que trabajaron para construir un país donde la voz de la gente tuviera un verdadero peso en las decisiones públicas. Por eso, la democracia no puede darse por sentada, es una conquista que debemos cuidar todos los días. Este 15 de septiembre conmemoramos el Día Internacional de la Democracia, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, para promover la participación ciudadana y fortalecer las instituciones que protegen nuestros derechos. Pero más allá de una fecha en el calendario, es aún

una oportunidad para recordar lo que significa vivir en una sociedad donde podemos elegir, participar, disentir y exigir que quienes ocupamos una responsabilidad pública respondamos ante la sociedad. México ha recorrido un camino largo para llegar hasta aquí, durante años hubo ciudadanos que exigieron elecciones libres, instituciones sólidas y mayor apertura política. Desde las comunidades, las universidades, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y los partidos políticos, distintas generaciones fueron abriendo espacios para la participación. Ese esfuerzo hizo posible que hoy podamos tener diferencias, discutirlos públicamente y resolverlos por medio de nuestras instituciones, sin que pensar distinto sea motivo para dejar de reconocernos como parte de una misma sociedad. Precisamente por eso, la democracia no termina cuando se deposita una boleta en la urna, se mantiene viva cuando una persona puede levantar la voz, cuando una comunidad se organiza, cuando un ciudadano cuestiona una decisión y cuando las autoridades tienen la obligación de escuchar y rendir cuentas. También se demuestra en la capacidad de aceptar que nadie tiene la verdad absoluta y que una sociedad puede avanzar cuando sus diferencias se convierten en diálogo y en acuerdos. Aquí es donde quienes tenemos una responsabilidad pública debemos asumir nuestra parte, representar a la ciudadanía no significa hablar por ella desde un escritorio, sino escucharla y llevarla a sus necesidades a los espacios donde se toman las decisiones. Desde este Congreso no legislamos para números ni para estadísticas, legislamos para personas., cada reforma, cada presupuesto y cada decisión tiene un efecto en la vida de alguien. En una madre que busca mejores oportunidades para sus hijos, en un joven que quiere salir adelante, en una persona del campo que necesita que su voz sea tomada en cuenta, en un adulto mayor que merece vivir con dignidad o en una familia que todos los días hace un esfuerzo para salir adelante. Por eso una democracia útil debe ser capaz de responder a la vida real, no basta

con tener instituciones y procesos electorales, necesitamos que esas instituciones funcionen, que atiendan a la gente y que las decisiones públicas se traduzcan en soluciones. La ciudadanía tiene derecho a exigir resultados y quienes ocupamos un cargo tenemos la obligación de asumir esa exigencia con seriedad. También tenemos que recuperar la capacidad de escuchar al que piensa diferente, en una democracia nadie puede pretender que todas las personas tengan la misma opinión. Las diferencias son parte de una sociedad libre, lo que no podemos permitir es que esas diferencias nos impidan encontrar coincidencias cuando existen problemas que afectan a todos. La gente no necesita que sus representantes conviertan cada diferencia en un pleito, necesita que seamos capaces de sentarnos a dialogar, encontrar acuerdos y resolver, porque mientras la política se queda atrapada en las confrontaciones, las familias siguen enfrentando problemas reales que no esperan. Por eso, desde el Grupo Parlamentario del PAN entendemos que defender la democracia también significa defender la libertad de cada ciudadano para pensar, expresarse, participar y elegir. Significa contar con instituciones fuertes, autoridades que rindan cuentas y representantes que entiendan que el poder público no es un privilegio, sino una responsabilidad temporal que debe ejercerse con honestidad y de frente a la sociedad. Pero esa responsabilidad no es solamente de quienes estamos en esta tribuna, también corresponde a cada ciudadano. La democracia necesita personas que se informen, que participen, que voten, que se involucren en sus comunidades y que no sean indiferentes ante lo que sucede a su alrededor. Necesita jóvenes que entiendan que su voz tiene valor y que las decisiones que se tomen hoy tendrán consecuencias en el país que ellos vivirán mañana y todo comienza desde lo más cercano. La democracia se aprende en casa cuando escuchamos y respetamos a los demás, se fortalece en la escuela cuando aprendemos a convivir con quienes piensan diferentes, crece en las colonias y

comunidades cuando las personas se organizan para resolver sus problemas y encuentra su expresión institucional cuando los ciudadanos exigen que sus representantes cumplan con su responsabilidad. Por eso, este día debe servirnos para recordar que la democracia no es una bandera de un partido ni patrimonio de un gobierno, es un derecho de todos y una responsabilidad compartida, cuidarla significa defender nuestras libertades, fortalecer nuestras instituciones y mantener siempre abierta la puerta para que la ciudadanía participe y sea escuchada. Como Diputados en acción sabemos que estar del lado del ciudadano significa escuchar antes de decidir, construir acuerdos antes que divisiones y trabajar para que cada decisión tomada en este Congreso tenga un propósito claro, servir a las personas y fortalecer a sus familias. México hizo un enorme esfuerzo para conquistar su democracia, ahora nos corresponde estar a la altura de ese esfuerzo. No podemos permitir que la indiferencia, la división o la falta de resultados hagan que la gente deje de creer en la participación. Al contrario, debemos demostrar con nuestro trabajo que involucrarse vale la pena, que las instituciones pueden responder y que la política todavía puede ser una herramienta para mejorar la vida de las personas. Que este Día Internacional de la Democracia no sea solamente una fecha para recordar lo que hemos conseguido, sino un compromiso para defender lo que nuestros antecesores construyeron y para dejar a las nuevas generaciones una democracia más fuerte que la que nosotros recibimos. Porque una democracia fuerte se construye cuando la voz de la gente se convierte en decisiones, cuando los acuerdos se convierten en resultados y cuando el poder se pone al servicio de las familias, es cuánto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, de no haber participación, quiero aprovechar para saludar al Diputado Federal Gerardo Villarreal Solís, que nos acompaña hoy aquí

en este recinto. Y continuando, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Gobierno”.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, en Durango el respaldo del gobierno de México no se queda en palabras, se refleja en inversión, en programas y en acciones concretas que están llegando directamente a las familias en nuestro Estado. Todo ello forma parte de una visión que entiende que el desarrollo del país debe ir siempre acompañado de justicia social, una visión que hoy se refleja en resultados medibles. Para este 2026, las pensiones y programas de bienestar contemplan una meta de 805.780 personas beneficiadas en Durango, de la cual ya se registra un avance del 86%. Esto presenta una inversión social de 14.994 millones 778 mil 117 pesos para nuestra entidad. Estos programas tienen presencia en los 39 municipios del Estado y en más de 10 mil localidades, porque la transformación se demuestra cuando llega a cada rincón, sin importar la región o la comunidad, nadie se queda atrás, como muestra de ello, en muchas de estas estrategias ya se registra un avance superior al 90% de sus metas, como la BecaRita Zetina, la Beca de Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior. Además de Sembrando Vida, la Escuela es Nuestra, Precios de Garantía y Bienpesca. En materia de salud, esta política de cercanía también está dando resultados. Dentro de la estrategia Salud Casa por Casa en Durango, se han realizado 168.129 primeras visitas, lo que representa un avance del 78% de la meta. Las segundas visitas registran un avance del 59%, mientras que las terceras alcanzan el 70%. A esta estrategia se le suma el avance de la visita Casa por Casa, con 200.856 visitas realizadas, equivalente al 41% de avance, estas acciones tienen un valor especial para Durango, porque acercan los servicios

esenciales y permiten atender de manera más oportuna a quienes por sus condiciones o por la distancia enfrentan mayores dificultades para acceder a ellas. Con ello también se contribuye a reducir las brechas que aún persisten y a garantizar una atención más equitativa en nuestro Estado y este compromiso con las familias también se refleja en otro aspecto fundamental, la vivienda, tener un hogar digno significa contar con seguridad y estabilidad, pero también tener la posibilidad de construir un patrimonio para las siguientes generaciones. Frente a esta realidad, el Gobierno de México continúa impulsando la Estrategia de Vivienda para el Bienestar, que plantea una meta nacional de 1.8 millones de viviendas durante el sexenio, con acciones que buscan beneficiar a 12 millones de familias, equivalente a 43 millones de personas. Y no se trata únicamente de construir viviendas nuevas, la estrategia contempla también el mejoramiento de viviendas, mejores condiciones de crédito, escrituración y otras alternativas para que más personas puedan acceder a un patrimonio. Los avances ya son importantes, más de 667 mil viviendas contratadas, equivalente aproximadamente al 37% de la meta nacional. Y Durango también forma parte de este esfuerzo, en nuestro Estado 32 mil 600 viviendas se están construyendo para personas que ganan menos de dos salarios mínimos, proyecto que registra un avance del 25%. Además, 82 mil familias duranguenses se beneficiaron con la reestructuración de crédito Infonavit, con la reducción de hasta el 70% de sus deudas. Compañeras y compañeros Diputados, cuando avanzamos juntas y juntos, demostramos que Durango es parte de la transformación de México y que con el respaldo del gobierno de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, seguimos construyendo bienestar y justicia social para nuestro pueblo. Nuestro Estado todavía enfrenta retos importantes, tenemos mucho por hacer, sí, pero también tenemos resultados que reconocer. Y desde este Congreso asumimos también nuestra responsabilidad, acompañar las políticas que están haciendo posible el

cambio, fortalecer la coordinación con la Federación y seguir trabajando para que Durango avance en las prioridades que hoy demanda el pueblo. Cumplirle al pueblo significa que las decisiones se conviertan en hechos y que los compromisos asumidos se traduzcan en realidades. Hoy vemos una política que pone al alcance de las y los duranguenses servicios y oportunidades y que durante mucho tiempo fueron inaccesibles para muchos sectores de la población. Ese es el compromiso que debemos mantener, que cada peso invertido tenga un propósito social, que cada programa cumpla con su objetivo y que cada avance signifique mejores condiciones para Durango. Porque cuando el desarrollo alcanza a más personas y las oportunidades se distribuyen de manera justa, estamos construyendo prosperidad compartida. Desde Durango seguiremos acompañando a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y defendiendo los principios que dieron origen a este movimiento. Contamos con el respaldo de millones de mexicanas y mexicanos y seguiremos trabajando para responder a esa confianza. Orgullosamente somos el partido con la mejor opinión en todo el país, porque aquí se gobierna para la gente y de la mano del pueblo, es cuánto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? de no ser así, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento, denominado “Acciones de gobierno”.

Diputada Georgina Solorio García: Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados, hoy subo a esta tribuna para hablar de lo más importante que puede proteger un gobierno, la salud y la vida de su pueblo. En la Comarca Lagunera enfrentamos una grave problemática de salud pública que amenaza con salirse de

control, mientras los programas de prevención carecen de recursos suficientes y nuestros hospitales atraviesan condiciones que deben ser atendidas con urgencia. Desde el año pasado, la rickettsiosis ha dejado una dolosa cadena de fallecimientos en municipios como Lerdo, Gómez Palacio, Torreón, San Pedro y Tlahualilo. De acuerdo con los reportes disponibles durante el 2025, se documentaron al menos 10 muertes por rickettsiosis en la Comarca Lagunera. En lo que va de 2026, los reportes van de 16 casos confirmados y 8 fallecimientos. A estas cifras se suman 79 casos probables de rickettsiosis investigados durante 2026 en la Laguna de Durango, de los cuales 11 fueron confirmados y 3 derivaron en fallecimientos. Pero detrás de cada cifra existe una familia. Hace unos días, la presidenta municipal de Lerdo confirmó el lamentable fallecimiento de una trabajadora de Zapal debido a complicaciones por dengue. Asimismo, el jueves pasado falleció por rickettsiosis en la ciudad de Lerdo un sobrino de una persona conocida mía. Desde esta tribuna expreso mis condolencias y mi solidaridad a sus familias. Estos casos no son números aislados, son una advertencia dolorosa de lo que ocurre cuando la prevención y la atención oportuna no llegan a la población. Es claro, el dengue y la rickettsiosis no son la misma enfermedad, el dengue se transmite por medio del mosquito, la rickettsiosis principalmente por la mordedura de garrapatas infectadas de rickettsiosis. Sin embargo, ambas pueden prevenirse y combatirse con programas permanentes y suficientes con control de vectores, fumigación, saneamiento, atención de viviendas y cuidados responsables de los animales. No basta con fumigar una vivienda después de que una persona enfermó o murió, eso no es prevención, eso es llegar cuando el daño ya está hecho. Necesitamos fumigación y descacharrización antes de que aumenten los contagios. Control de garrapatas dentro y fuera de las viviendas, limpieza de espacios públicos, éctodes, parasitación de perros y gatos, vacunación antirrábica, esterilización y atención humanitaria de los animales en

situación de calle. Sin embargo, los programas estatales de rabia y esterilización tienen presupuesto cero y el área de vectores tampoco cuenta con recursos suficientes para realizar acciones preventivas permanentes contra mosquitos y garrapatas. En este Congreso aprobamos un punto de acuerdo para exhortar a los municipios a destinar una parte de sus presupuestos a campañas caninas y los ayuntamientos respondieron favorablemente. Sin embargo, estas acciones siguen siendo insuficientes, la voluntad municipal no puede sustituir la obligación del Gobierno del Estado. Existen testimonios de que personal llega a carecer hasta de gasolina para trasladarse y que son los propios municipios quienes deben apoyar para que las brigadas puedan cumplir con su trabajo. Por ello, pregunto, ¿cómo está aplicando el Gobierno del Estado el presupuesto de 3.075 millones de pesos aprobado por este Congreso para el sector salud en el presente ejercicio fiscal equivalente al 6% del presupuesto total?, a la fecha, por citar un ejemplo, desconocemos cuánto y en qué se invirtió el recurso en las rutas de la salud. ¿Por qué si Durango tiene 2,026, un presupuesto cercano a los 52 mil millones de pesos?, no hay dinero para gasolina, fumigaciones, insecticidas, esterilizaciones y campañas preventivas que pueden salvar vidas?, el presupuesto no puede existir solamente en los documentos, debe haberse en las colonias, los ejidos, las comunidades y los centros de salud y, sobre todo, reflejar sus resultados en la salud de las personas. También hace falta campañas públicas para que las familias reconozcan los síntomas. La rickettsiosis puede confundirse con otros padecimientos y provocar fiebre, dolor intenso de cabeza, dolor muscular, náuseas, vómito y manchas en la piel. La atención durante los primeros días puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. Por ello, médicos, enfermeras y personal de primer contacto deben estar capacitados para sospechar de la enfermedad y comenzar oportunamente el tratamiento indicado. Cada diagnóstico tardío puede tener consecuencias fatales. Mientras enfrentamos

esta problemática, Durango continúa sin incorporarse plenamente al IMSS- Bienestar por decisión del gobernador, esta negativa debe explicarse con absoluta claridad. El Gobierno del Estado tiene que informar que recursos extraordinarios de medicamentos e infraestructura personal y programas está dejando de recibir Durango al no concretar una coordinación plena con la Federación. No se puede colocar el control político o administrativo del presupuesto por encima de la salud y de la vida de las personas. La crisis también se vive dentro de nuestros hospitales, se reporta que el equipo de resonancia magnética y el tomógrafo del Hospital General de Gómez Palacio no están funcionando. En el Hospital General de Lerdo, el tomógrafo lleva aproximadamente tres años fuera de servicio y el espacio donde se encuentra se utiliza como bodega. También se reportan fallas en los equipos de rayos X, mientras estudios clínicos tan indispensables como un simple gurú-cultivo o una gasometría deben ser pagados por los propios pacientes porque no los está llevando a cabo ahí como debería de ser. La semana pasada a una persona de escasos recursos se le pidió comprar clindamicina y paracetamol inyectable, porque el hospital no contaba con estos medicamentos básicos. Llegamos al exceso de recibir reportes que el Hospital General de Lerdo, afirmando que no existe jabón suficiente para el lavado de manos y que algunas áreas se trapean solamente con agua. Este no es el sistema de salud que merecen las familias de Durango. Existen señalamientos todavía más graves, pacientes aseguran que el poco medicamento disponible presuntamente se vende o se reserva para personas cercanas al personal. No estoy afirmando responsabilidades individuales, sino una investigación. Estoy diciendo que existen denuncias sumamente delicadas que la Secretaría de Salud tiene la obligación de investigar con seriedad, imparcialidad y transparencia. También deben revisarse el cumplimiento de los horarios y las responsabilidades de quienes tienen a su cargo

la dirección y subdirección de estas instituciones, la crisis no puede ocultarse con discursos, fotografías ni propaganda. Por ello, desde esta tribuna exigimos a la Secretaría de Salud del Estado. Primero. - Un informe público sobre todos los casos probables, confirmados y fallecimientos por rickettsiosis y dengue registrados durante 2024, 2025 y 2026, desglosados por municipio. Segundo. - Una campaña emergente permanente contra el mosquito y la garrapata en toda la comarca lagunera, con atención prioritaria en las colonias, ejidos y comunidades de mayor riesgo. Tercero. - Presupuesto inmediato suficiente para los programas de vectores rabia, esterilización y control humanitario de animales en situación de calle. Cuarto. - Insecticidas, medicamentos, equipo personal y combustible suficiente para que las jurisdicciones sanitarias realicen acciones preventivas permanentes. Quinto. - Capacitación inmediata para el personal médico de primer contacto a fin de detectar y atender oportunamente los casos de rickettsiosis y dengue. Sexto. - Transparencia sobre los recursos federales que recibe Durango y sobre los apoyos adicionales que podría estar dejando de recibir por no incorporarse plenamente al IMSS-Bienestar. Séptimo. - La reparación inmediata del equipo de resonancia magnética y tomógrafo del Hospital General de Gómez Palacio, así como del tomógrafo y los equipos de rayos X del Hospital General de Lerdo. Octavo. - Que vuelvan a realizarse los hospitales públicos todos los análisis clínicos indispensables, sin obligar a las familias de escasos recursos a pagarlos en laboratorios particulares. Noveno. - Un informe de abasto sobre medicamento y una investigación inmediata sobre las denuncias relacionadas con su posible venta, ocultamiento o distribución irregular. No venimos a politizar una enfermedad, venimos a exigir política pública para evitar que más familias sufran y que más personas pierdan la vida por enfermedades que pueden combatirse con prevención y atención oportuna. No podemos esperar a que mueran más personas para reconocer que enfrentamos un grave problema de salud pública.

Hoy levanto la voz por quienes han perdido la vida, por las familias que no encontraron atención oportuna, por quienes tienen que comprar sus propios medicamentos, por quienes no pueden pagar un estudio clínico y por todo el personal médico y operativo que quiere cumplir con su responsabilidad, pero trabaja sin insumos, sin equipo y hasta sin gasolina. Hoy levanto la voz por las familias de la comarca lagunera, ya basta de negligencia, ya basta de abandono, ya basta de administrar la salud con opacidad y simulación. La salud no es un privilegio, la prevención no es un gasto innecesario y la vida de las y los duranguenses no puede seguir esperando. Exigimos presupuesto, prevención, transparencia y atención inmediata, es cuánto, Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la palabra?, de no ser así.

Presidente: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (12:48) doce horas con cincuenta y ocho minutos, se clausura la sesión y se cita al Pleno para este mismo día, (15) quince de septiembre, mes patrio de este presente año a las (12:55) doce horas con cincuenta y cinco minutos. (campana). Damos Fe -----.

Diputado Otniel García Navarro

Presidente

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria

Diputado Iván Soto Mendía

Secretario